



DECRETO N° 524 /

TEMUCO, 23 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 7-2513 (VALIDA HASTA EL 20.05.2013)
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad	: 522.020
Dirección Comercial	: 1 NORTE 0115 LOCAL 3 LABRANZA
Nombre del Vendedor	: LAGOS NAVARRETE RAMON BENEDICTO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL FRIGORIFICO RYJ LTDA.
RUT Comprador	: 76.236.294-5
Dirección Particular	: 1 NORTE 0115 LOCAL 3, LABRANZA
Nombre del Rep. Legal	: CUEVAS MOLINA PATRICIA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 04.04.2013
Transferencia N°	: 43
Fecha	: 16.04.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/GRA/ter

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

588.224.-